

Fecha: 16-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución número 12100/1100/2, de 2026.- Deja sin efecto porcentajes de tarifa a percibir por prácticos autorizados de puerto en habilitación

Pág.: 1
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2809138

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

**DEJA SIN EFECTO PORCENTAJES DE TARIFA A RECIBIR POR PRÁCTICOS
AUTORIZADOS DE PUERTO EN HABILITACIÓN**

(Extracto)

Resolución D.G.T.M. y M.M., ordinario N° 12100/1100/2 D.I.M. y M.A.A., de fecha 20 de abril de 2026, deja sin efecto porcentajes de tarifa a percibir por prácticos autorizados de puerto en habilitación.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 30 de abril de 2026.- Por orden del Sr. Director General, Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT, Jefe Depto. Jurídico.

CVE 2809138

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
